

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1870

(Modificación a la Resolución N° 000062 de Mayo 4 del 2021 por la cual se concede Revalidación a la Licencia Urbanística N° 000185 de Parcelación expedida en Abril 3 del 2017, prorrogada mediante Resolución N° 000200 de Mayo 16 de 2019)

RADICACION No. 66001-1-210650
ESTRATO 6
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que LUISA SOLEDAD ARANGO DE DUQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía. N° 24932309, solicitó modificación de la Resolución N° 000062 de Mayo 4 del 2021 por la cual se concede Revalidación a la Licencia Urbanística N° 000185 de Parcelación expedida en Abril 3 del 2017, del proyecto NDOMINIO CASAS DE CAMPO EL PORVENIR, así:

CUADRO DE AREAS MODIFICADO
ETAPAS B, C, D, E, F

LOTES		AREA (m2)	
AREA EJECUTADA DE LA ETAPA A	263.470,69		
ETAPA B		141.100,32	
ETAPA C		207.846,19	
ETAPA D		156.170,49	
ETAPA E		190.049,80	
ETAPA F		175.219,91	
TOTAL ETAPAS		869.386,71	
AREA LOTES 33 AL 62 RESULTANTE			308.978,68

- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la Resolución N° 000062 de Mayo 4 del 2021 por la cual se concede Revalidación a la Licencia Urbanística N° 000185 de Parcelación expedida en Abril 3 del 2017, para el CONDOMINIO CASAS DE CAMPO EL PORVENIR ubicado en el predio localizado en el Kilómetro 1 Vía Cerritos – La Virginia, entrada 4 la Carmelita, identificado con la Ficha Catastral N° 00-01-00-00-0002-0170-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria de mayor extensión N° 290-66113, en el sentido de modificar 308978.68 m², quedando de la siguiente manera:



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1870

(Modificación a la Resolución N° 000062 de Mayo 4 del 2021 por la cual se concede Revalidación a la Licencia Urbanística N° 000185 de Parcelación expedida en Abril 3 del 2017, prorrogada mediante Resolución N° 000200 de Mayo 16 de 2019)

RADICACION No. 66001-1-210650
 ESTRATO 6
 SOLICITUD MODIFICACION

DESCRIPCIÓN	AREA ETAPAS	AREA LOTES	AREA REMANENTE FUTURO DESARROLLO
ETAPA B	175.750,56		
LOTES RESULTANTES ETAPA B			
Lote 33 Etapa B		10.000,00	
Lote 34 Etapa B		10.000,00	
Lote 35 Etapa B		10.000,00	
Lote 36 Etapa B		10.000,00	
Lote 37 Etapa B		10.000,00	
Lote 38 Etapa B		10.000,00	
Lote 39 Etapa B		10.000,25	
Lote 40 Etapa B		10.000,00	
Lote 41 Etapa B		10.460,42	
Lote 42 Etapa B		10.010,71	
Lote 43 Etapa B		10.000,00	
Lote 44 Etapa B		10.000,16	
Lote 45 Etapa B		10.000,57	
Lote 46 Etapa B		10.628,21	
TOTAL LOTES 33 A 46 ETAPA B		141.100,32	
ETAPA C	180.472,00		
AREA A ADICIONAR DE ETAPA B	+34.650,24		
MENOS AREA A MODIFICAR VIA ETAPA C	-340,05		
AREA A RESTAR	-6.936,00		
ETAPA C MODIFICADA	207.846,19		
Lote 48 Etapa C		10.000,00	
Lote 50 Etapa C		10.015,38	
Lote 52 Etapa C		11.371,56	
Lote 54 Etapa C		12.134,93	
Lote 55 Etapa C		10.012,90	
Lote 56 Etapa C		10.219,32	
Lote 60 Etapa C		10.833,72	
TOTAL LOTES ETAPA C		74.587,81	
REMANENTE ETAPA C			133.258,38
ETAPA D	149.236,14		
ÁREA A ADICIONAR DE ETAPA C	+6.936,00		



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1870

(Modificación a la Resolución N° 000062 de Mayo 4 del 2021 por la cual se concede Revalidación a la Licencia Urbanística N° 000185 de Parcelación expedida en Abril 3 del 2017, prorrogada mediante Resolución N° 000200 de Mayo 16 de 2019)

RADICACION No. 66001-1-210650
ESTRATO 6
SOLICITUD MODIFICACION

MENOS AREA A MODIFICAR VIA ETAPA D	-1.001,65			
ETAPA D MODIFICADA		155.170,49		
Lote 47 Etapa D			10.001,33	
Lote 49 Etapa D			10.000,06	
Lote 51 Etapa D			10.000,00	
Lote 53 Etapa D			10.519,83	
Lote 57 Etapa D			10.002,75	
Lote 58 Etapa D			12.566,74	
Lote 59 Etapa D			10.091,20	
Lote 61 Etapa D			10.001,45	
Lote 62 Etapa D			10.107,19	
TOTAL LOTES ETAPA D			93.290,55	
REMANENTE ETAPA D				61.879,94
ETAPA E				190.049,80
ETAPA F				175.219,91
AREA ACTUAL DE VIAS	65.365,82			
AREA A ADICIONAR VIA ETAPA C	+340,05			
AREA A ADICIONAR VIA ETAPA D	+1.001,65			
TOTAL VIA SEGÚN MODIFICACIÓN				66.707,52
TOTAL AREAS MODIFICADA ETAPAS B, C, D				308.978,68
ETAPA A EJECUTADO				263.470,69
				435,08
TOTAL IGUALES				1.200.00,00

En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con el artículo 120 del PLAN LOCAL PUERTO CALDAS.

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.1.6 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1870

(Modificación a la Resolución N° 000062 de Mayo 4 del 2021 por la cual se concede Revalidación a la Licencia Urbanística N° 000185 de Parcelación expedida en Abril 3 del 2017, prorrogada mediante Resolución N° 000200 de Mayo 16 de 2019)

RADICACION No. 66001-1-210650
ESTRATO 6
SOLICITUD MODIFICACION

Artículo 2° Que los artículos de la Resolución N° 000062 de Mayo 4 del 2021 por la cual se concede Revalidación a la Licencia Urbanística N° 000185 de Parcelación expedida en Abril 3 del 2017, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Diciembre 14 de 2021


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

